

Firma electrónica

Las conversaciones entre figuras prominentes del gremio notarial, sacadas a la luz pública por un medio de investigación, expusieron una realidad que muchos sospechábamos: la oposición a la firma electrónica para optimizar la realización de trámites no se fundamenta en argumentos técnicos o de seguridad, sino en la protección de intereses particulares. Lamentablemente, en desmedro del beneficio directo a millones de ciudadanos, quienes, con los avances tecnológicos, podrían acceder a diversas diligencias con solo unos clics. La firma electrónica avanzada, no es una tecnología experimental ni de dudosa legitimidad, lo que se fundamenta en el respaldo jurídico brindado por la ley 19.799, además de cumplir con estándares internacionales, configurándose como una solución segura, legal y económicamente eficiente.

MARCELO MORA

Fraude

Punto para la contralora general de la República, Dorothy Pérez, que tuvo la "chispeza" de ordenar cruzar los registros de licencias médicas con las entradas y salidas del país. Esta gestión desencadenó el descubrimiento del tremendo fraude de "enfermos imaginarios" con licencias truchas, "vacacionando" en el extranjero. ¿Y qué pasó, con la función del Compín, creado según Ley N° 18.469, que según su página web, una de sus tareas, es controlar el correcto uso de las licencias médicas, comprobando que el enfermo cumple su reposo, según consta

en la licencia que se le otorgó? ¿Qué pasó con el Compín que no descubrió nada anormal durante los años 2023 y 2024, que fue el periodo que tan sagazmente la contralora ordenó analizar? O sea, si la contralora no cruza los datos con los de la PDI, nadie se habría enterado de y los "turistas enfermos" seguirían mostrando sus fotos de las vacaciones. Nadie se explicaría por qué siguen faltando insumos en los hospitales, o se suspenden operaciones. El Compín debe una explicación a los chilenos, esos que se enferman de verdad.

LUIS ENRIQUE SOLER MILLA

Compensación

La reforma previsional considera una compensación a las mujeres, financiada con un 1% de la cotización adicional a cargo del empleador, con la cual una mujer desde los 65 años recibirá la misma pensión que un hombre a similar ahorro y similar grupo familiar. Dos puntos son los que no se evaluaron en detalle, en la premura de aprobar la reforma. El primero refiere a una recomendación de la comisión Bravo, la cual sugería avanzar en tablas de mortalidad unisex. El segundo punto, corresponde a lo arbitrario de destinar un 1%, cuando algunos expertos sostenían que con un 0,6% de cotización adicional era suficiente para cubrir el beneficio.

EDUARDO JEREZ SANHUEZA

Vejez en espera

Existen 22 establecimientos públicos de larga estadía para adultos mayores en todo el país, frente a 947 residencias autorizadas, la mayoría de carácter privado o subvencionado. ¿Qué pasa con quienes no pueden pagar, con las personas mayores que enfrentan violencia o abandono familiar? Se les condena a la espera, a la precariedad o, en el peor de los casos, a la muerte invisible. Urge una ley nacional de establecimientos de larga estadía, que regule estándares de calidad, financiamiento, fiscalización y criterios de acceso centrados en DD.HH., no en la capacidad de pago. No podemos permitir que estas residencias sigan funcionando como negocios sin control ni garantías, mientras se institucionaliza el vejeísmo estructural a través de la omisión legislativa.

AGNIESZKA BOZANICL.

Licencias

Los reclamos han ido contra los funcionarios públicos que mal usan las licencias ¿Y qué hay con los médicos que las otorgan, incluso por internet?

PABLO VILLAR